

Apuntes sobre la Delegación del Consejo de Galicia en Europa

JAVIER ALVAJAR LOPEZ*

El día 15 de noviembre de 1944 Alfonso Rodríguez Castelao, Elpidio Villaverde Rey, Ramón Suárez Picallo y Antón Alonso Ríos crearon el "CONSELLO DE GALIZA" que vino a ser desde ese momento el gobierno autónomico de Galicia en el exilio. Lograron así que se hiciera realidad la voluntad de la inmensa mayoría del pueblo gallego expresada democráticamente en las urnas el 28 de junio de 1936. El 15 de julio del mismo año, tres días antes de dar comienzo la Guerra Civil, Galicia presentó su Estatuto de Autonomía a la Cortes de la República. Naturalmente la guerra retrasó el proceso parlamentario que debía conducir a la aprobación del Estatuto de Galicia. Sin embargo, en la memorable sesión de las Cortes Republicanas, celebrada en Montserrat el primero de Febrero de 1939, tomó estado parlamentario y en el Diario de Sesiones quedó reflejado este hecho como sigue:

El señor Presidente:

Ha sido presentado a la Mesa cumpliendo todas las formalidades reglamentarias el Estatuto de la Región Gallega. Los señores representantes de los distintos grupos parlamentarios manifestarán en el momento oportuno las personas que habrán de constituir la comisión correspondiente.

Al crearse en el exilio el Gobierno de la República Española presidido por Giral, éste en la declaración que hizo ante las Cortes el 7 de noviembre de 1945 refiriéndose a Galicia, pronunció las palabras siguientes:

Por último, Galicia dejó expresada su voluntad de autonomía en el texto del Estatuto plebiscitado y aprobado por el pueblo gallego que en su día tomó estado parlamentario y quedó pendiente del examen y aprobación de las Cortes. No es de extrañar que, basados en los antecedentes expuestos, los diputados gallegos decidieron crear el "Consello de Galiza" que representaría para el pueblo gallego lo que para el catalán y el vasco representaban la "Generalitat" de Cataluña y el Gobierno Vasco en el exilio.

Antes de reproducir el Acta de Constitución del "Consello de Galiza" queremos dejar constancia del hecho de que al instaurarse en España un sistema democrático, el Sr. Tarradellas, presidente de la Generalitat de Cataluña en el exilio, volvió a su tierra donde fue recibido con todos los honores y siguió ejerciendo como presidente de la Generalitat. Y el Sr. Leizaola, en un acto simbólico transmitía sus poderes al Sr. Garaicoechea, recién nombrado Lendakari del País Vasco. En Galicia, sin embargo, se olvidó a los hombres que durante más de 30 años la representaron dignamente en todos los organismos que desde el exilio lucharon para que España volviera a ser una democracia. Damos, pues, a continuación copia del Acta de Constitución del "Consello de Galiza", así como, y para que sirva de ejemplo, uno de los muchos mensajes que el "Consello" dirigió desde Buenos Aires, ciudad donde fijó su sede, a los gallegos que residían en nuestro país.

* Javier Alvarja López fue delegado del "Consello de Galiza" en Europa, secretario del Ministerio de Información, Propaganda y Archivos del Gobierno Republicano Español en el exilio, y ex Alcalde de Carral. En números sucesivos del Anuario Brigantino tiene previsto ampliar este trabajo.

CONSELLO DE GALIZA

ACTA DE CONSTITUCION

Alfonso Rodríguez Castelao, Elpidio Villaverde Rey, Ramón Suárez Picallo e Antón Alonso Ríos, son os únicos deputados galegos que viven refuxiados en Sud-América, e por espontánea decisión de todos eles, acordan xuntarse nun soio corpo de dirección política para gardar, manter e defender a derradeira vontade de Gáliza, antramentras dure esta etapa de asoballamento, na que o povo se ve privado de toda expresión democrática. Os ditos mandatarios afirman que a vontade de Galiza arrinca legalmente do Estatuto plebiscitado en 1936. Pero no Estatuto hai que distinguir dúas cousas: o documento en sí, forzosamente limitado as eixixencias da Constitución, e o desexo do goberno propio e vida libre que o acto plebiscitario supón. De ambas cousas -letra i espírito do Estatuto- son gardadores os deputados galegos, como fideicomisarios da vontade legalizada do seu povo. Agora ben; a latencia autonomista de Galiza manifestouse sempre a favor do sistema federal, tanto nos acordos populares do ano 1873 como nos varios anteproieitos de Estatuto galego, acordados no período preconstituente da segunda República. Abonda citar o da Federación Republicana Galega que di así: "Artículo 1º. Galicia es un Estado autónomo dentro de la República Federal Española". Este é o pensamento libremente expresado pol-o republicanismo galego, que foi mandato para os seus deputados nas Cortes Constituintes do 31. E daí trascenden os principios direitivos que se deben proclamar e defender, en nome de Galiza, ante as diversas intencions constituíntes da futura Hespaña.

Os devanditos mandatarios defenderán, por conseguinte, o dereito de autodeterminación para o povo que representan; pero considéranse autorizados a restrinxir este dereito ao que é racionalmente xusto e posibel, descartando de antemán o separatismo, e abogando por unha unión paccionada de todol-os povos deferentes de Hespaña, ou millor da Península, dentro dun Estado plurinacional republicano, con garantías de liberdade para os homes e os povos. Tendo en conta que a vontade des eleitores galegos representa unha ínfima minoría de votos no corpo político de Hespaña e que, pol-o tanto, a vontade do povo galego sería indefectiblemente vencida pol-o peso numérico dos votos non galegos, resulta natural que os representantes de Galiza busquen o equilibrio democrático de Hespaña a base dunha nova estrutura do Estado hespañol, na que os povos sexan os verdadeiros suxeitos do dereito político. Para este fin, a unidade de dirección política de Galiza no eisilio, emprenderá unha campaña, xunto co Goberno de Euzkadi e o Consello Nacional de Cataluña, para pesar, por convencimiento, na concencia liberal e democrática dos demais hespañoes.

En virtude das declaracións anteditas, acordouse constituir unha entidade denominada CONSELLO DE GALIZA, para gardar, manter e defender a vontade do povo galego, así como para buscar as asistencias e axudas que se precisen. O Consello empezará a funcionar como un Fideicomisariato, baixo a responsabilidade dos catro persoeiros que suscriben este documento, asistidos por un estenso núcleo de emigrados galegos, neste lugar de América que pode considerarse como a metrópoli ideal dunha Galiza Libre.

O Consello conta ao nascer con varias Delegacions en América e con órgaos técnicos e auxiliares que aseguran a súa eficacia. E como primeira medida acordou, por unanimidade dos Conselleiros e unánime consenso dos grupos organizados, conferir a Presidencia do Consello de Galiza a Alfonso Rodríguez Castelao quen fica autorizado dende este intre para levar as negociacións de alianza cos Presidentes de Euzkadi e Cataluña, a fin de que Galiza entre, por propia persoalidade e triple forza nunha concordia xeral hespañola, capaz de derrubar o réxime franquista e restablecer a liberdade en Hespaña.

O Consello de Galiza non nasce pechado e circunscrito aos catro deputados que residen en Sud-América, porque estos non descoñecen a existencia de outros compañeiros de Diputación, eisilados en diversos puntos do mundo, quenes poden integrar o Consello de Galiza, si queren manter e defender as aspiracions do povo, do que recibiron un mandato persoal. O fin e ouxeto do Consello de Galiza implica un respecto absoluto para calisquera ideoloxía de tipo democrático; pero tendo en conta que o povo elixeu a persoas e non a partidos, é xusto que nos Conselleiros prime a condición de galegos sobor da disciplina de partidos non galegos a que poidan estar afiliados, porque de non ser así negaríase a vontade de goberno propio, hipotecando as suas decisións a direitrices estranas. Así, pois os Conselleiros de Galiza serán simples mandatarios do povo que os elixe e non dos partidos.

Firman esta acta en Montevideo, no día quince de novembro de mil novecentos corenta e catro. Alfonso R. Castelao, Elpidio Villaverde, Ramón Suárez Picallo, Antón Alonso Ríos. Rubricados.

Como notas destacadas del Acta de Constitución del "Consello de Galiza" resaltamos, en primer lugar, la renuncia al separatismo, lo que pone de relieve el buen sentido político que animaba a los diputados firmantes del Acta, que sin embargo, son partidarios de la instauración de un Estado plurinacional republicano que abarque a todos los pueblos de la Península, incluido Portugal.

Al llamamiento que se hace para que se incorporen al "Consello" los diputados gallegos, nos consta la adhesión de algunos de ellos.

Otros se limitaron a declaraciones más o menos favorables a su creación. Entre ellas mostramos las que hizo el Profesor don Emilio González quien dijo que si el "Consello" no existiera sería una imperiosa necesidad fundarlo y que estaba dispuesto, si fuese menester, a dejar al margen toda otra actividad para dedicarse por entero a trabajar en favor del "Consello" y de la obra que éste realizaba por la libertad de Galicia.

Se crearon delegaciones del "Consello" en distintos países. Sería una larga relación la que tendríamos que enumerar si quisiéramos citarlas a todas. Nos limitaremos pues a recordar a los de: México, Montevideo y París. Esta última desarrolló una intensa labor política debido sobre todo, a que en Francia tenían fijada su sede el Gobierno de la República, la Generalitat de Cataluña, el Gobierno Vasco y todos los partidos políticos que se vieron obligados a salir de España al final de la Guerra Civil. Como dato significativo del reconocimiento del "Consello" por las instituciones republicanas, figura el nombramiento de Castelao como ministro de la República en el exilio.

ACTIVIDADES DE LA DELEGACION EN PARIS DEL "CONSELLO DE GALIZA"

Una de las primeras iniciativas de la Delegación del "Consello" en París fue la de solicitar su ingreso en el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo que presidía don Salvador de Madariaga.

No fue nada fácil conseguir la aprobación de esta solicitud, porque algunos de los grupos integrantes del Consejo Federal consideraban que el "Consello de Galiza" no era un partido político con una ideología determinada, por estar representadas en él todas las tendencias democráticas del exilio gallego, excepto la socialista.

Pero apoyados por el Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacionalista Vasca, Esquerra Republicana de Cataluña, Acción Republicana Democrática Española y, sobre todo, por el interés de nuestro ilustre paisano don Salvador de Madariaga, fuimos admitidos y tomamos parte activa en todos los actos que organizó el Movimiento Europeo y en las decisiones del Consejo Federal Español.

Asistió la delegación del "Consello de Galiza" a los congresos que regularmente organizaba el Movimiento Europeo en diferentes capitales de Europa, tales como Londres, Bonn, Bruselas, París, Milán, Cannes, Munich, etc. Cabe resaltar la celebrada en Munich los días 5, 6, 7 y 8 de junio de 1.962 en la que, convocados por el Movimiento Europeo, 118 españoles, 80 procedentes del interior y 38 del exterior, celebraron un coloquio para tratar el tema de los problemas de la integración de España en Europa. Existe amplia documentación sobre lo allí tratado por los delegados españoles, por lo que no vamos a profundizar en el tema; nos limitaremos a recomendar la lectura del folleto editado por el Consejo Federal Español titulado "Munich, 1962, explicación de un hecho histórico", del número de "Cuadernos Socialistas" titulado "El Congreso del Movimiento Europeo celebrado en Munich" y el artículo de Dionisio Ridruejo, "Munich un hecho".

La resolución aprobada en Munich figura en los estatutos actualizados por el Consejo Federal y aprobados por unanimidad por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 1967.

Figura en el apartado B del art. 3º y dice así:

b) En tanto que CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, se pronuncia en favor de la instauración en España de las instituciones democráticas que condicionan su integración a la Comunidad Europea, lo que significa -según la Declaración de Munich 1962-:

—El Establecimiento de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garanticen que el gobierno se apoya sobre el consentimiento de los ciudadanos.

—La garantía efectiva de todos los derechos de la persona humana, particularmente los de la libertad individual y de opinión y la supresión de la censura gubernativa.

—El reconocimiento de la personalidad de las diversas comunidades naturales.

—El ejercicio sobre bases democráticas de las libertades sindicales y la defensa de los trabajadores, de sus derechos fundamentales, especialmente en el recurso a la huelga.

—La posibilidad de organizar corrientes de opinión y partidos políticos, así como el respeto de los derechos de la oposición.

La delegación del "Consello de Galiza" en las reuniones del Consejo Federal Español que se celebraron antes del Congreso de Munich, con objeto de organizarlo y prepararlo debidamente, facilitó una lista con los nombres y direcciones de personalidades gallegas que fueron invitadas por el movimiento europeo a participar en el Congreso de Munich: ninguna de ellas asistió. Quizás la censura franquista interceptara las invitaciones o quizás a los invitados no les interesara hacer acto de presencia. Ellos sabrán.

A principios de 1970 hubo un intento del Movimiento Europeo para organizar un congreso en Madrid en el que se trataría el tema "España y sus relaciones futuras con Europa". El secretario general del Movimiento Europeo se entrevistó en Madrid con altas personalidades del gobierno español, incluido algún ministro, a quienes expuso los planes del Movimiento Europeo y con toda crudeza les dijo que se trataba, sobre todo, de criticar al gobierno español del momento, lo mismo que se criticaban a otros gobiernos europeos en sus propios países cuando lo estimaban oportuno. Naturalmente dejó bien claro que con los demás componentes del Movimiento Europeo asistirían a este congreso los miembros del Consejo Federal Español y personalidades de la oposición, residentes en España, que serían especialmente invitadas. El secretario general del Movimiento Europeo solicitó de palabra, con la intención de hacerlo por escrito si el proyecto era autorizado por el gobierno, lo siguiente:

1ª Garantía escrita de que habrá libertad absoluta en lo que respecta a participación a la Conferencia, es decir, que dejarán acudir a ella no sólo a los miembros del Consejo Federal, sino a todas las personalidades de la oposición que el Movimiento Europeo invite.

2ª Garantía escrita de que se permitirá la más absoluta libertad de expresión.

3ª Garantía escrita de que se permitirá libertad de información, entendiéndose por ello que si no se deja publicar a los periódicos españoles noticias de lo que ocurra en la Conferencia, el Movimiento Europeo queda autorizado para publicarlas por su cuenta.

4ª Garantía especial de que no se tomarán represalias contra los españoles del interior que asistan a la Conferencia.

No consideramos oportuno, por el momento, dar más detalles sobre este congreso que no llegó a realizarse al negarse a autorizarlo el gobierno español. Tendríamos que dar nombres de españoles de la oposición de aquel tiempo que habían aceptado participar en él. Todas las Fuerzas del exilio integradas en el Consejo Federal Español estaban dispuestas a enviar delegaciones a Madrid, y entre ellas, naturalmente, el "Consello de Galiza".

Como ejemplo de las actividades del Consejo Federal Español, reproducimos un comunicado del mismo de fecha 23 de octubre de 1973.

El Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, en el que se agrupan las Fuerzas demócratas-cristianas, socialistas y liberales residentes en España y exiladas y que representan a España en el Movimiento Europeo desde su fundación, expresan su sorpresa ante las declaraciones del Príncipe Juan Carlos de Borbón y las del Ministro de Asuntos Exteriores, don Laureano López Rodó, ambos representantes del régimen Franquista.

Quiere hacer patente, para restablecer la verdad, que las diferentes organizaciones europeas, y en particular la Comunidad Económica Europea, no han puesto obstáculos en ningún momento a la entrada de España en el Mercado Común ni hecho la menor discriminación contra los españoles; que nunca se han opuesto a que dicha entrada se realice respetando la singularidad de España. Lo que sí se ha dicho siempre es que la C.E.E. es una asociación de democracias con un Parlamento designado por los diferentes Parlamentos de los países miembros, todos elegidos al sufragio universal. Mientras el Estado español siga siendo una autocracia sin Parlamento elegido democráticamente, no podrá entrar en el Mercado Común.

Las dificultades económicas son superables. Lo que no lo es, es la ausencia de democracia. Es inconcebible que procuradores designados por el General Franco se sienten al lado de diputados enviados a Estrasburgo por los países miembros y elegidos al sufragio universal.

Sólo una cosa es verdad en la declaración del Príncipe Juan Carlos: la de que la inmensa mayoría de los españoles desean la entrada de España en el Mercado Común. El obstáculo no está ni en el exterior de España ni en la nación española, sino en el régimen franquista.

París, 23 de octubre de 1973

La Unión de Fuerzas Democráticas se creó con el fin de establecer una alternativa al régimen franquista que diese satisfacción a todas las fuerzas de la oposición, tanto a las exiliadas como a las del interior de España. Agrupaba las siguientes organizaciones: Partido Socialista Obrero Español, Partido de Izquierda Democrática Cristiana, Partido de Acción Republicana Democrática Española, Partido Nacionalista Vasco, Partido de Acción Nacionalista Vasca, Unión General de Trabajadores de España, Solidaridad de

Trabajadores Vacos, "Consello de Galiza" y las "Irmandades Galegas" y el grupo de Monarquicos Parlamentarios Constitucionales.

La Unión de Fuerzas Democráticas propugnaba la creación, a la caída del Dictador, de un gobierno provisional formado por personalidades de todas las tendencias democráticas. Este gobierno no tendría signo institucional definido, es decir, ni republicano ni monárquico; restauraría las libertades públicas y en el plazo más breve posible convocaría elecciones para que el pueblo español, libremente y con toda clase de garantías, optase por el régimen que prefiriese, régimen que todos los españoles se verían obligados a acatar. Este pacto no llegó a cumplirse, porque al producirse el fallecimiento de Franco y tras el fracaso del intento del primer gobierno de la monarquía (presidido por Arias Navarro) de continuar con una política franquista sin Franco, comenzó la época de la transición a la que se sumaron algunas de las organizaciones que formaban parte de la Unión de Fuerzas Democráticas.

EL "CONSELLO DE GALIZA" Y LA UNION FEDERALISTA DE LAS COMUNIDADES ETNICAS EUROPEAS

En los primeros meses de 1969 la delegación en París del "Consello de Galiza" se puso en contacto con el secretario de la Unión Federalista de las Comunidades Etnicas Europeas con el fin de gestionar el ingreso del "Consello" en dicha organización, ingreso en el que estaban interesadas algunas prestigiosas personalidades gallegas residentes en nuestro país. A las gestiones realizadas por el delegado en el "Consello de Galiza" siguió una solicitud de ingreso en la Unión Federalista dirigida desde Buenos Aires al secretario de esta entidad, por el secretario del gobierno del "Consello de Galiza". Esta solicitud de ingreso lleva fecha de 9 de abril de 1969 y dice así:



Consello de Galiza

Buenos Aires, 9 de abril de 1969.-

Sr.
Secretario de la
UNION FEDERALISTE DE LAS COMMUNAUTES
ETHNIQUES EUROPEENNES
D. Povl Skadegard
Rørlighed-D K. -2960
RUNGSTED KYST
Dinamarca

Estimado Sr. Skadegard:

Molestamos su atención para, de acuerdo a lo que a Vd. informó nuestro Delegado en París, Sr. Xavier Alvajar, solicitar nuestra afiliación a la entidad que Vd. tan dignamente dirige. Cumplimos con ello un viejo anhelo en nuestro afán de colaborar con los fines de la U.F.C.E. en la defensa de las nacionalidades europeas que luchan por la preservación de sus valores étnicos y pretenden mantener todo aquello que hace siempre a su cultura de tipo diferenciado.-

Nuestro pedido fué aprobado con el Comité Central del Consello de Galicia en su reunión última y lo hicimos

por estimar que nuestro programa y justificación de existencia se encuentra encuadrado en los motivos que justifican la existencia de esa entidad y estimar no existe inconveniente alguno, de forma estatutaria que se oponga a nuestra admisión.-

Ponemos de relieve que, hasta la fecha, no representamos grupos de exiliados sino que lo fundamental de nuestra razón de ser consiste en que somos la genuina representación del pueblo de Galicia que en un plebiscito histórico, realizado en 28 de Junio de 1936, dió su voto afirmativo a la creación de este gobierno que, por razones que Vd. comprenderá debe residir en el exilio. Nuestro organismo recibió su respaldo en las Cortes de la República Española, celebradas en Monserrat, Barcelona y posteriormente en la ciudad de México, en que se consagró la Comisión Parlamentaria encargada de analizarlo.-

Es por ello que, por correo aéreo aparte, remitimos copias del estatuto de Galicia, 50 ejemplares, copia fiel de los aprobados en Santiago de Compostela, capital de nuestra nación, por los representantes de todos los ayuntamientos de nuestra patria.-

Al Sr..Povl Skadegard....

Agradeceremos cuanto Vd., generosamente pueda hacer en favor de nuestra ingreso en la U.F.C.E., y le comunicamos que a los efectos pertinentes, y por mí fuera necesario, delegamos en el Sr. Xavier Alvajar, 17 Quai Aux Fleures, París IV, nuestra representación para todas las aclaraciones que fueran menester.

Sin otro particular, y ofreciéndonos para cualquier gestión que fuera necesaria para justificar nuestro pedido, saludamos a Vd. y demás miembros de Comité, con nuestra mayor consideración

Por el CONSELLO DE GALIZA

Valentín Fernández
Secretario de Gobierno

AN. 51.07.1960 2166
MINISTERIO DE CULTURA ARGENTINA

La Unión Federalista de las Comunidades Etnicas Europeas convocó una asamblea que se celebró en la ciudad de Colmar, en la Alsacia francesa, los días 15 al 18 de mayo de 1969. Entre los puntos del orden del día 18 figuraban las solicitudes de ingreso de 6 grupos étnicos, entre ellos el del "Consello de Galiza". Fueron rechazados 5 y aprobada con solo 2 abstenciones la del "Consello". Antes de la votación hizo a la asamblea una amplia exposición del problema y peculiaridades de nuestro país el delegado del "Consello" en París. Como dato anecdótico damos a continuación los nombres de los grupos que en esta asamblea solicitaron su ingreso en la U.F.C.E.E.:

- 1) "The 1320 Club" Scotland
- 2) "Vlaamse Vrienden in Frankrijk", Lille
- 3) "Parti Socialiste Occitan"
- 4) "Were Di", Gent, Belgie
- 5) "Conseil de la Galice et de la Fraternité Galicienne" Paris.
- 6) "Comite Européen de Défense du Peuple Breton", Paris

A partir de entonces el "Consello de Galiza" tomó parte activa en los trabajos de la *Unión Federalista de las Comunidades Étnicas Europeas*. Creemos conveniente exponer brevemente los orígenes, evolución y finalidades de la Unión Federalista.

En los años que mediaron entre las dos guerras mundiales, las comunidades étnicas europeas se agrupaban en un llamado *Congreso de las Nacionalidades* que en el seno de la *Liga de las Naciones* trabajaba por los derechos de las minorías nacionales. El régimen hitleriano que dominó un tiempo la casi totalidad de Europa acabó con el *Congreso de las Nacionalidades*.

En 1949 se funda en París la *Unión Federalista de las Comunidades Étnicas Europeas*. Su primer presidente fue el escritor valón belga, Charles Prisnier y el primer secretario general el bretón Joseph Martrai. La UFCEE es un órgano al servicio de las comunidades étnicas y tiene como finalidad salvaguardar y desarrollar la personalidad, la cultura y los derechos vitales de dichas comunidades. La UFCEE apoya la obra de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa en favor de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales sobre la base de una construcción federalista de la comunidad europea que asegure a las comunidades étnicas la autonomía local y su originalidad.

Estos eran, en resumen, los objetivos fundamentales de la Unión Federalista en la que también estaban representadas las minorías vasca y catalana, así como todas las minorías étnicas europeas, cuya enumeración no damos por no hacer demasiado extenso este informe.

Las relaciones de la Delegación del Consejo de Galicia con las Instituciones de la República Española fueron siempre muy estrechas y cordiales. Con el Gobierno republicano y con el Gobierno vasco estas relaciones fueron personales en todo momento por el hecho de tener su Sede en París donde también la tenía fijada la Delegación del "Consello". Con todos los Gobiernos republicanos (Giral, Llopis, Alvaro de Albornoz, Gordón Ordás, General Herrera, Sánchez Albornoz y Varela) se mantuvieron contactos permanentes. No hay que olvidar que el propio Castelao fue ministro en el primer Gobierno, el de Giral, y que el betanceiro D. Salvador Etcheverría también lo fue del gobierno de Gordón Ordás.

Con el Gobierno vasco (Aguirre y Leizaola), puede decirse lo mismo. Aquí cabe recordar a los señores Manuel de Irujo y Gonzalo Nárdiz, ambos representantes de los vascos en el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, razón por la cual las relaciones con ellos pronto se convirtieron en buena amistad.

La relación con la Generalitat de Cataluña, fue siempre excelente, pese a que su Presidente, el Sr. Tarradellas, residía lejos de París. Se mantuvo una gran relación epistolar y personal puesto que el Sr. Tarradellas viajaba frecuentemente a París y nos anunciaba sus viajes a través de su secretario particular, D. Luis Gaussachs, para que cambiáramos impresiones. Otras veces, cuando los temas a tratar eran urgentes, el Sr. Tarradellas, invitaba al Delegado del "Consello de Galiza" a su residencia en St. Martín le Beau.

En fin, las relaciones con las Instituciones republicanas en exilio fueron siempre de igual a igual, pues todos reconocían y respetaban al Consejo de Galicia como gobierno gallego en el exilio. Prueba de ello son las cartas que reproducimos a continuación:

17 de Mayo de 1969

EL PRESIDENT DE LA GENERALITAT
DE CATALUNYA

Señor D.

Pres. LG

P. Xavier Alvajar López
17, Quai aux Fleurs, 17

París - IV

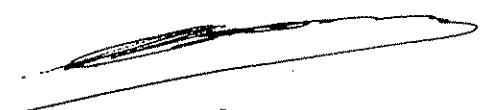
Mi querido amigo:

Me es grato acusarle recibo del Manifiesto publicado por el Consejo de Galicia, que ha tenido usted la atención de remitirme y que he leído con gran interés.

Una vez más debo decirle la profunda satisfacción que me ha causado comprobar la fidelidad del Consejo de Galicia a los ideales de libertad para su pueblo. Esta es la actitud que triunfará en un mañana que ha de llegar ineluctablemente pese a cuántos tienen interés en sembrar la confusión con objeto de ocultar sus ambiciones que nada tienen de común con nuestros anhelos.

Conoce usted toda mi estima -y no de hoy- a cuánto se refiere al pueblo gallego y por ello me permito recordarle nuestra última conversación: sería conveniente que en la primera oportunidad que se presente cambiáramos impresiones y estudiáramos las posibilidades de acción que puedan existir con las personas que deben visitarle. Espero que me comunicará con antelación su decisión ya que estoy convencido de que estos contactos han de redundar en beneficio de Galicia y de Cataluña.

Aprovecho esta oportunidad para saludarle muy afectuosamente. Reciba, con la amistad de siempre, un abrazo de su amigo,



Josep Tarradellas.

17-V-1969. Carta de Josep Tarradellas, "President de la Generalitat de Catalunya", al autor del presente trabajo.

EL PRESIDENT DE LA GENERALITAT
DE CATALUNYA

J. S. G. Xarros, Arce
Paris

Mi querido amigo, en su día recibí su amable
carta de 13 Enero, queriendo hacer nota de su
contenido, lo que me voy acordando a la semana
de la carta que el 18 del pasado me mandó el Sr. Enrique
Domènec Carrion, su contenido le informare de mis
actividades. Me permito decirle que en su día recibí el
Sr. José Maldonado y a través de él me el Sr. Enrique
Domènec Carrion me ha recibido la visita de
amigo y conocido, se haba de decir, también he
hablado por teléfono con el Sr. Rodolfo Llopis

Frustrado de todas entrevistas he
ido una carta que manda el permiso cobrado al
Sr. José Maldonado. En esta, obviamente, a quien en equi-
voco me voy acordando a la, frustración he
obtusos. Lo que me la próxima semana me va por el
propio en información mandarle copia de la misma

Por lo tanto reciba mis mejores recuerdos
y cordiales saludos, si me va a la carta

De afectos, respeto y dependencia,
Jordi de la Torre, en el momento
de su Sr. Xarros!

EL PRESIDENT DE LA GENERALITAT
DE CATALUNYA

12/2/71

5 de C
... X. Abregón
Com

Mi querido amigo, espero haber recibido con
éxito tu vch. Me place adjuntarte copia del
la que manda el 30 del pasado con el Sr. José
Maldonado, para su información. Su contenido
es el que está dentro la línea 11 lo que debíamos,
y a la vez insistiendo en la necesidad de dar vida
a la Junta Permanente del Estado y que deberá ampliarse
por su acción!
Aprovecha esta oportunidad
para mandarme un grande abrazo

12-II-1971. Carta de Josep Tarradellas...

48. RUE SINGER
75016 PARIS 10/10/75

Cavallero Gallego = Los representantes Regio-
total han convocado a los señores jueces de la Plebe
forma a una reunión que se celebró el día 29 de noviembre
31 Graf Domet. Los señores magistrados se hallan en
ciudad catalana y representantes gallegos. Los señores
representantes no concurren los señores. Se acordó una reunión
en el mismo lugar el 30 de noviembre de la tarde.
Pero los señores P. N. V., E. N. V. y S. J. V.
acordaron reunirse en esta casa el sábado proximo 25
de la H. de la mañana. Que fue en la que se reunió
y también se prolongó a la noche.

20-X-1975. Carta de Manuel Irujo, ex ministro de Justicia en la Segunda República y ministro del Gobierno Vasco en el exilio, dirigida al autor de este trabajo.

EL PRESIDENT DE LA GENERALITAT
DE CATALUNYA

2/4/71
Sr. J. Xarxa Morayon
Girona

Mi querido amigo,
Recibo que en su día reci-
biste mi carta del 12 Feb. con la presente para
tu información me permito adjuntarte copia
confidencial de la carta que el 3 de marzo
dirige el Sr. Manuel de Guiso y las del 14
y 27 mandando al Sr. Julián Jauregui. El
contenido de las mismas le dirá que todo
está igual. No quiero preocuparme con
de las relaciones con las Instituciones republi-
canas, puesto que estas ya conocen mi pen-
samiento y actitud.

Con mi cordial saludo
Quedo sin duda al tanto de